

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.417/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.611 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Santos Rodríguez, don Carlos Luis Peral Caro y don Víctor Hugo Gómez Texeira, contra las empresas “Trítium, Sociedad Limitada”, y “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría que en fecha 17 de agosto de 2009 han sido presentados escritos por los demandantes, no habiéndose proveído antes al no estar notificada la sentencia en legal forma hasta el 16 de noviembre de 2009.—Doy fe.

#### *Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 25 de noviembre de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y vistas las manifestaciones en él contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 18 de diciembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valerse, así como la incomparecencia les parará al perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Trítium, Sociedad Limitada”, y “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.515/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a

instancias de don Raúl Martínez Calonge, contra “Sire Informática, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.061 de 2009, se ha acordado citar a “Sire Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 2010, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sire Informática, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.546/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.505 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Efraín Sanatín Suntasig, contra la empresa “Gestión Encofrados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría que en fecha 30 de octubre de 2009 ha sido presentado el anterior escrito por la parte demandante.—Doy fe.

#### *Providencia*

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón y vistas las manifestaciones en él contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 18 de diciembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como la incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Gestión Encofrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.416/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Luz María Montilla Reyes, contra “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 564 de 2009, se ha acordado citar a “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 2010, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.545/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rosa Edith Guerrero Aguilar, contra “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 520 de 2009, se ha acordado citar a “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limi-